

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE AIGÜES D’ALTAFULLA” EXPTE. EC-1633/2025.

Publicado Anuncio de licitación, presentaron oferta las siguientes mercantiles:

- BROCOLI S.L. B29778651
- INTRESS CREIX EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L. B01726162

En fecha 10 de junio de 2025 se procede a la apertura del sobre nº 2 “oferta técnica sujeta a evaluación previa” de las ofertas presentadas y tras el estudio de su contenido, en fecha 25 de junio se emite informe de valoración, otorgando la siguiente puntuación:

	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS	MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN SUJETO A JUICIO DE VALOR
BROCOLI, S.L.	15	20	5	40
INTRESS CREIX EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L.	15	20	5	40

Con fecha 25 de junio de 2025 se procede a la apertura del Sobre 3: “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior”, en la que se refleja la siguiente oferta económica formulada:

EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	Importe IVA	Oferta económica (con IVA)
BROCOLI, S.L.	3.445,32, €	723,52 €	4.168,84 €
INTRESS CREIX EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L	3.484,24 €	731,69 €	4.215,93 €

Para su valoración se acude a los criterios de adjudicación automáticos expuestos en el Anexo X definidos en el pliego y que se transcriben a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1 - CRITERIO: Precio.	<p>Se definen las siguientes variables de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i: Puntuación de la oferta i • PO_i: Precio Oferta i • PO_{Me}: Precio de la Oferta más económica admitida. • PL: Presupuesto Licitación. <p>La puntuación se calculará conforme la siguiente formula:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adjudicarán 60 puntos a la oferta más económica que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, esta haya sido aceptada. - Se adjudicarán 0 puntos a las ofertas que no ofrezcan ninguna baja. - Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación: $P_i = 60 * (1 - (PO_i - PO_{Me}) / (PL - PO_{Me}))$	60 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		60 PUNTOS

SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, las ofertas:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La puntuación total del Sobre 3, en base a los criterios de valoración automática queda del siguiente modo:

EMPRESA	CRITERIO ECONÓMICO	TOTAL
BROCOLI, S.L.	60	60
INTRESS CREIX EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L	49,5	49,5

La puntuación final de las empresas licitadoras será la resultante de la suma de la puntuación obtenida en los criterios sometidos a evaluación previa (S2) y de los criterios sometidos a evaluación posterior (S3):

La puntuación de las ofertas presentadas y admitidas queda reflejada en la siguiente tabla:

EMPRESA	CRITERIO TÉCNICO	CRITERIO ECONÓMICO	TOTAL
BROCOLI, S.L.	40	60	100
INTRESS CREIX EMPRESA D'INSERCIÓ, S.L	40	49,5	89,5

Por lo que antecede se realiza las siguientes propuestas al órgano de contratación:

- 1) Proponer la adjudicación para el “Servicio de limpieza en la oficina de la empresa mixta d'Aigües d'Altafulla” a la siguiente mercantil y por las siguientes condiciones al considerar su oferta la más ventajosa:



ADJUDICATARIO:	BROCOLI S.L
C.I.F.:	B29778651
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO):	3.445,32 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):	4.168,84 €
DURACIÓN:	1 AÑO (Prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años adicionales)

En Altafulla, en la fecha de firma del documento

Fdo.: D. Jordi Aran Julià
Jefe de Servicio.